



RESOLUCIÓN CS N° 344/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 DIC 2000

Expediente N° 8.084/97.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 074/99, por la cual se convalida la suscripción del Convenio entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN y esta Universidad, cuyo texto obra como Anexo I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución N° 234/00 y en virtud de la observación formulada por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Facultad, solicita la modificación del texto en el Anexo I de la Resol. N° 074/99 – CLÁUSULA TRANSITORIA, con relación a la transcripción errónea del número de Resolución aprobatoria del Plan de Estudios de la Licenciatura en Química, actualmente en extinción.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 154/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2000)

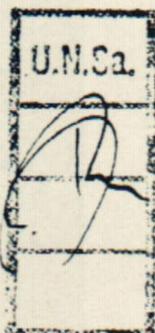
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el texto del Anexo I de la Resolución CS N° 07499 (CLÁUSULA TRANSITORIA) de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE: "... al Plan de Estudios 1.987 de la Licenciatura en Química, aprobado por Res. C.S. N° 182/97..."

DEBE DECIR: "... al Plan de Estudios 1.987 de la Licenciatura en Química, aprobado por Res. C.S. N° 182/87..."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Universidad Nacional de Tucumán, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VIDIOS OMAR VIERA
RECTOR